



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2015-00604-00

Se observa que dentro del expediente **no existe** solicitud de certificación por parte de la Fiscalía 134 Seccional al que hace referencia el informe secretarial de fecha 25 de agosto de 2022 [010Informe]. Se advierte que mediante auto de fecha 4 de septiembre de 2020 se **ordenó** a la secretaria de esta sede judicial expedir **certificación** de la existencia o no del Oficio No. 2390 del 12 de agosto de 2015 conforme lo solicitado por el ente investigador en memorial radicado el 4 de marzo de 2020 [Folio 52 y 54 Cud.1], orden materializada el 17 de septiembre de 2020 [Folio 55 Cud.1]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **782cd34f85437475e3a5755d0003103f56386700d62452bf5b72756674fa27b6**
Documento generado en 18/04/2024 08:01:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 018 de 22 de abril de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.